

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR
"RENOVACION DE ARRIENDO
CENTRAL TELEFONICA Y
TELEFONIA FIJA POR 24 MESES"**

Huépil, 23 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2227 /2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- e) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en su Artículo N°10 N°7 letra g); Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- h) La solicitud de compra, emanada del Departamento de Administración y Finanzas, por la renovación de arriendo Central Telefónica y Telefonía fija a través de Convenio Marco por 24 meses.
- i) Se adjunta propuesta, "Oferta Técnico Económica"
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.-APRUEBESE la compra del servicio, mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Telefónica Empresas Chile S.A, Rut 78.703.410-1**. El valor mensual ofertado es de 19 UF Mas IVA,

- Códigos 987479 Valor 7.88 UF Mas IVA.
- Código 987521 Valor 10.97 UF Mas IVA.
- Código 1138791 Valor 6.3 dólares mensuales, (con un valor de dólar \$ 645 Mas IVA)

2.-IMPUTESE el gasto ocasionado a las cuentas 2205005 "Telefonía Fija" y 2205008 "Enlace de Telecomunicaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/AGS/MAWC/vv